

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 65 / SOLICITUD 56-2017 / 05-04-2017 / RESP. / 26-04-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las once horas del día veintiséis de abril dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de abril de dos mil diecisiete, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: LE SUPlico ME FACILITE LA HOJA DE VIDA DE LA SEÑORA [REDACTED] ELLA ES LA RESPONSABLE DE AREA DE CULTURA DE ESTA ALCALDIA Y EL SALARIO Y HORARIO DE TRABAJO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en archivos digitales existentes, y la verificación de información publicada en el Portal de Transparencia de la página web institucional; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “d”, 61, 62 inciso 2º, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante que: a) La información descrita en el numeral 1 se encuentra pública en el Portal de Transparencia de la página web institucional www.santatecla.gob.sv. b) En el orden subsiguiente se proporcionan los link correspondientes para la consulta y/o descarga de la información sobre: **HOJA DE VIDA DE LA EMPLEADA [REDACTED] EL SALARIO Y HORARIO DE TRABAJO:** -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/CURRICULUM-DE-DIRECTORES-SUB-DIRECTORES-GERENTES-Y<-JEFES-2017_30441.pdf -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/REMUNERACIONES-MENSUALES-A-MARZO-2017-REF-41-SDERYAP-2017-RA300317_90699.pdf -----
<http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/REGLAMENTO-INTERNO-AMST-VIGENTE-ACUERDO-1683-85368.pdf> -----
c) Para este último link debe consultar específicamente el Título IV Capítulo I, Art. 14 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla.-----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION